

Anexo 1
(Modificado por la Circular Externa 007 de 2011)

ENCUESTA CÓDIGO PAÍS. CÓDIGO DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS - COLOMBIA

Nombre del emisor: INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.
 NIT del Emisor: 860016610-3
 Nombre del Representante Legal: Luís Fernando Alarcón Mantilla
 Documento de identificación: 19.144.982
 Período evaluado: 2012
 Naturaleza jurídica de la Entidad: Empresas de Servicios Públicos Mixta.
 Código de entidad asignado SFC: 260034

I. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convocatoria de la asamblea

Pregunta 1

	SI	NO
Pregunta: En la última Asamblea General de Accionistas, fue puesta a disposición de aquellos, dentro del término de la convocatoria y en el domicilio social, la documentación necesaria para su debida información sobre los temas a tratar? (Medida 1)	X	
Explicación*: En la sede de la Sociedad dentro del término de la convocatoria se tuvo a disposición de los accionistas los libros y documentos de la Empresa, el Informe de Gestión, el Informe de Funcionamiento de la Junta Directiva, Informe sobre Cumplimiento del Código de Buen Gobierno, Informe del Revisor Fiscal, actas de junta directiva del año 2012 y Acta de la Asamblea del 2012, Estados Financieros Individuales y Consolidados. Adicionalmente, en la página web de la Empresa se publicó el orden del día a desarrollar, las proposiciones a presentar en la asamblea y las hojas de vida de los candidatos a conformar la Junta Directiva.		

Pregunta 2

	SI	NO
Pregunta: La información puesta a disposición de los accionistas, durante el término de la Convocatoria a la Asamblea General de Accionistas, contiene la propuesta de candidatos a integrar la Junta Directiva? (Medida 2)	x	
Explicación*: En el año 2012 se recibió una sola propuesta de plancha para conformar la Junta Directiva de la Empresa, esta plancha fue publicada en la página web, un día antes de la realización de Asamblea, con el anexo de las respectivas hojas de vida y carta de aceptación de postulación de los		

* Este modelo exige un pronunciamiento concreto sobre las razones por las cuales no se adoptó la recomendación y permite que las entidades puedan voluntariamente añadir cualquier otra información, aclaración o modalidad relacionadas con sus prácticas de gobierno corporativo en la medida que resulten relevantes para la comprensión de las respuestas.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

candidatos propuestos, fecha en la cual Ministerio de Hacienda, que es la entidad encargada de enviar la dicha Plancha, hizo entrega de esta.

Pregunta 3

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En caso de que el emisor tenga vinculación con una matriz y/o subordinadas, responda la pregunta, en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El emisor tuvo a disposición de los accionistas la información financiera sobre las sociedades subordinadas y la matriz del emisor? (Medida 2).</p>	x		
<p>Explicación*: En los documentos a disposición de los accionistas se encontraban los Estados Financieros de ISA y Consolidados, el Informe Especial de Grupo Empresarial y el Informe de Gestión, documentos que contienen la información financiera sobre la matriz como emisor y sus sociedades subordinadas, así como una descripción de los sucesos principales de las empresas que conforman el Grupo ISA.</p>			

Pregunta 4

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En caso de que el emisor tenga página Web, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: La convocatoria de la última Asamblea General de Accionistas y de cualquier otra información necesaria para el desarrollo de la misma, fue difundida en la página Web del emisor? (Medida 3)</p>	x		
<p>Explicación*: La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas (30 de marzo de 2012), fue publicada en la página web de ISA el 7 marzo de 2012; la demás información se difundió por este medio días antes de la realización de la reunión de asamblea.</p>			

Pregunta 5

	SI	NO
<p>Pregunta: Se desagregaron los diferentes asuntos por tratar en el orden del día establecido para las Asambleas de Accionistas llevadas a cabo durante el período evaluado? (Medida 4)</p>	X	
<p>Explicación*: Si, los asuntos del Orden del Día fueron desagregados y tratados uno a uno en la reunión de Asamblea de Accionistas.</p>		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Celebración de la asamblea

Pregunta 6

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso de haberse adelantado una segregación en los términos del glosario responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: La segregación fue aprobada por la Asamblea General de Accionistas? (Medida 5)</p>			X
<p>Explicación*: No aplica porque ni en el Orden del Día, ni en la reunión de Asamblea se trataron los temas sobre fusión, escisión, según los términos del glosario.</p>			

Pregunta 7

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso de haberse adelantado una segregación en los términos del glosario responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: La segregación fue incluida en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada? (Medida 6)</p>			X
<p>Explicación*: No aplica porque ni en el Orden del Día, ni en la reunión de Asamblea se trataron los temas sobre fusión, escisión, según los términos del glosario.</p>			

Pregunta 8

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso de haberse modificado el objeto social del emisor responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El cambio de objeto social fue incluido en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada? (Medida 6)</p>			X
<p>Explicación*: No aplica porque ni en el Orden del Día, ni en la reunión de Asamblea se trató el tema de modificación del objeto social.</p>			

Pregunta 9

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso de haberse adoptado en la asamblea de accionistas la renuncia al derecho de preferencia en la suscripción, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: La renuncia al derecho de preferencia en la suscripción, fue incluida en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada? (Medida 6)</p>			X

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Explicación*: No aplica porque la renuncia al derecho de preferencia en la suscripción, ni fue incluida en la convocatoria de la Asamblea, ni fue tratada en la reunión de Asamblea.

Pregunta 10

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que la Asamblea de Accionistas haya modificado el domicilio social, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El cambio del domicilio social, fue incluido en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada? (Medida 6)</p>			X
<p>Explicación*: No aplica porque el cambio del domicilio social no fue asunto del Orden del Día, ni de la convocatoria, ni se trató en la reunión de Asamblea.</p>			

Pregunta 11

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que la Asamblea de Accionistas haya adoptado la disolución anticipada, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: La disolución anticipada, fue incluida en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada?</p>			X
<p>Explicación*: No aplica porque ni el Orden del Día, ni en la convocatoria, ni en la reunión de Asamblea, se trató el tema de la disolución anticipada de la Sociedad.</p>			

Pregunta 12

	SI	NO
<p>Pregunta: El emisor cuenta con mecanismos electrónicos que permitan a los accionistas que no pueden asistir a la Asamblea de Accionistas, accedan a información sobre su desarrollo? (Medida 7)</p>	X	
<p>Explicación*: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de marzo 30 de 2012 fue transmitida en tiempo real vía internet por nuestra página web www.isa.com.co</p>		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aprobación de Operaciones Relevantes

Pregunta 13

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que durante el período evaluado se hayan realizado operaciones relevantes con vinculados económicos diferentes a aquellas respecto de las cuales concurren simultáneamente las siguientes condiciones:</p> <p>a. Que se realicen a tarifas de mercado, fijadas con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate, y</p> <p>b. Que se trate de operaciones del giro ordinario del emisor, que no sean materiales?</p> <p>Responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: Las operaciones relevantes realizadas con vinculados económicos a que hace referencia el supuesto, salvo que por disposición legal expresa el emisor no pueda adelantar, fueron aprobadas por la Asamblea General de Accionistas? (Medida 8)</p>			X
<p>Explicación*: De acuerdo con lo previsto por los Estatutos de ISA y por el Código de Buen Gobierno, todas las operaciones con vinculados económicos se deben realizar a precios de mercado, y deben ser operaciones relacionadas con el giro ordinario del negocio. De manera adicional y dependiendo de la cuantía de las transacciones, los estatutos de ISA ordenan que tales operaciones deben ser aprobadas bien sea por la Junta Directiva o por la Asamblea.</p> <p>Para el período respectivo, no se llevó a cabo ninguna transacción con Vinculados Económicos que cumpla con el supuesto de la pregunta 13, toda vez que en los convenios o contratos con subordinadas, se tuvo en cuenta los términos, condiciones y costos que ISA usualmente utilizaría con terceros no relacionados, es decir, condiciones de mercado. Lo anterior puede corroborarse en los Estados Financieros de ISA.</p>			

Derecho y trato equitativo de los accionistas

Pregunta 14

	SI	NO
<p>Pregunta: El emisor da a conocer al público con claridad, exactitud e integridad, los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de accionistas? (Medida 9)</p>	X	
<p>Explicación*: En la página web de la Empresa se publican los Estatutos Sociales y el Código de Buen Gobierno, en los cuales se contempla la información relativa a los derechos y deberes de los accionistas: www.isa.com.co/Nuestra_Compañía/Estatutos Sociales, en Código de Buen Gobierno y en Informes Empresariales, en el Informe sobre cumplimiento y Desarrollo del Código de Buen Gobierno.</p>		

Pregunta 15

	SI	NO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Pregunta: El emisor pone en conocimiento del público de manera permanente las clases de acciones emitidas? (Medida 10)	X	
Explicación*: En la página web de la Empresa, www.isa.com.co en la sección Inversionistas/Composición accionaria se informa al público sobre la composición accionaria de ISA, cantidad de acciones emitidas y las clases de acciones de la Compañía.		

Pregunta 16

	SI	NO
Pregunta: El emisor pone en conocimiento del público de manera permanente la cantidad de acciones emitidas? (Medida 10)	X	
Explicación*: En la página web de la Empresa, www.isa.com.co en la sección Inversionistas/Composición accionaria se informa al público sobre la composición accionaria de ISA, cantidad de acciones emitidas y las clases de acciones de la Compañía y lo veinte (20) accionistas con mayor participación accionaria.		

Pregunta 17

	SI	NO
Pregunta: El emisor pone en conocimiento del público de manera permanente la cantidad de acciones en reserva para cada clase de acciones? (Medida 10)	X	
Explicación*: En la página web de ISA, Sección Inversionistas/Composición accionaria se informa sobre el número de acciones que componen el capital autorizado, el número de acciones que componen el capital suscrito y pagado y las acciones readquiridas por la Empresa.		

Pregunta 18

	SI	NO
Pregunta: El emisor cuenta con un reglamento interno de funcionamiento de la asamblea general de accionistas? (Medida 11)	X	
Explicación*: Si y dicho Reglamento se publica en la web de la Empresa y complementa lo dispuesto por los Estatutos Sociales y el Código de Buen Gobierno sobre la realización de la reunión de la asamblea.		

Pregunta 19

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Asamblea de Accionistas, responda la pregunta, en caso contrario	X		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

responda N/A. Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas incluye medidas sobre su Convocatoria? (Medida 11)			
Explicación*: El Reglamento de Asamblea es el Anexo Uno del Código de Buen Gobierno y en el Código de Buen Gobierno se incluyen medidas adicionales a las establecidas en la Ley sobre la convocatoria de la asamblea, como es el envío del aviso de convocatoria a los accionistas que residen en el exterior y la obligación de recordar, mediante aviso de prensa, la realización de la reunión de asamblea. Además en los estatutos sociales se detalla el procedimiento de convocatoria de la Asamblea. El Código de Buen Gobierno, el Reglamento de la Asamblea y los Estatutos Sociales, se encuentran publicados en la página web de isa/ Nuestra Compañía/Órganos de Dirección/Asamblea General de Accionistas/Reglamento de Asamblea.			

Pregunta 20

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Asamblea de Accionistas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas incluye medidas sobre su Celebración? (Medida 11)			X
Explicación*: En el reglamento de la Asamblea General de Accionistas se incluyen disposiciones sobre la Mesa Directiva y las comisiones que nombra la Asamblea, el comportamiento de los asistentes, quórum, debate, interpelaciones, mociones, votaciones. Estas medidas complementan lo consagrado en las normas estatutarias y en el Código de Buen Gobierno. Es de tener en cuenta que reglamento de Asamblea hace parte del Código, por lo que no es necesario la repetición de disposiciones contenidas en uno u otro documento.			

II. JUNTA DIRECTIVA

Tamaño, Conformación y Funcionamiento

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Pregunta 21

	SI	NO
Pregunta: La Junta Directiva del emisor esta conformada por un número impar de miembros suficiente para el adecuado desempeño de sus funciones? (Medida 12)	X	
Explicación*: La Junta Directiva de ISA está compuesta por 7 renglones (principales y suplentes) y sus miembros son profesionales expertos en temas económicos, financieros, negociación internacional, servicios públicos, administrativos, de reconocida idoneidad y solvencia moral, que ha permitido el debate interdisciplinario de los asuntos sometidos a su consideración y la conformación de la decisión colegiada por unanimidad o por consenso.		

Pregunta 22

	SI	NO
Pregunta: La Junta Directiva del emisor se reúne al menos una vez por mes? (Medida 13)	X	
Explicación*: Estatutariamente la Junta se debe reunir por lo menos una vez al mes. Anualmente la Junta Directiva aprueba la agenda de sus reuniones. En el periodo, la Junta Directiva se reunió en 14 ocasiones.		

Pregunta 23

	SI	NO
Pregunta: La Junta Directiva cuenta con Reglamento Interno de Funcionamiento? (Medida 14)	X	
Explicación*: El funcionamiento de la Junta Directiva se encuentra reglamentado en el Acuerdo 76 de mayo 29 de 2009, que se encuentra publicado en la página web de ISA/Nuestra Compañía/Órganos de Administración/Junta Directiva/Acuerdos de Junta Directiva.		

Pregunta 24

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A. Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva fue informado a todos los accionistas del emisor? (Medida 14)	X		
Explicación*: El Acuerdo 76 de mayo 29 de 2009, que se encuentra publicado en la página web de ISA/Nuestra Compañía/Órganos de Administración/Junta Directiva/Acuerdos de Junta Directiva y por tanto a disposición permanente de todos los accionistas.			

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Pregunta 25

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva tiene carácter vinculante para todos los miembros de la misma? (Medida 14)</p>	X		
<p>Explicación*: En el Artículo 2 del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva se establece su obligatoriedad para todos los miembros de la Junta Directiva, para los Comités y en general para los administradores de la Empresa.</p>			

Pregunta 26

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva contempla el tema de la información que se debe poner a disposición de los miembros de Junta Directiva nombrados por primera vez y en general lo sugerido en la Medida 18? (Medida 14)</p>	X		
<p>Explicación*: Si, en el Reglamento sobre el funcionamiento interno de la Junta Directiva, artículo 20, se establece la obligatoriedad de esta reunión, denominada Reunión de Inducción. En el 2012 en el mes de abril se celebró reunión en la cual a los miembros de la junta elegidos en la Asamblea celebrada el 30 de marzo, se les explicó el entorno, la regulación del sector, la situación administrativa, financiera, económica, naturaleza, situación de grupo empresarial y régimen legal aplicable a la Empresa. También se presentaron los aspectos más importantes del Sector eléctrico y de los servicios públicos. Se les entregó el Informe de Gestión, los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno, el Estatuto de Contratación, el Código de Ética, el Código Antifraude y el Acuerdo Sobre Funcionamiento Interno de la Junta Directiva</p> <p>Igualmente, cuando una persona en razón del cargo, haga parte de la Junta Directiva, se le brinda la información sobre la Empresa, el Grupo Empresarial y el entorno, sus deberes y responsabilidades, a fin de que pueda cumplir de manera integral con sus rol de administrador.</p>			

Pregunta 27

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p>	X		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<p>Pregunta: El reglamento interno de funcionamiento de la Junta Directiva contempla que en las actas de las reuniones se identifiquen los soportes que sirvieron de base para la toma de decisiones, así como las razones de conformidad o disconformidad tenidas en cuenta para la toma de las mismas y en general lo sugerido en la Medida 19? (Medida 14)</p>			
<p>Explicación*: El Acuerdo 76 de 2009 establece en el Artículo 32 lo siguiente: “De todas las reuniones de la Junta Directiva y sus deliberaciones, resoluciones, acuerdos y decisiones, se levantarán actas suscritas por el Presidente y el Secretario, las cuales serán archivadas en el "Libro de Actas". En el acta se identificarán los soportes que sirvieron de base para la toma de decisiones, así como las razones de conformidad o disconformidad tenidas en cuenta para la toma de las mismas. Para el caso de las reuniones no presenciales de la Junta Directiva, conforme a las provisiones de la legislación vigente, las actas podrán ser suscritas por el Representante Legal y el Secretario de la Sociedad.” Lo anterior se cumple en la elaboración del acta de la respectiva reunión.</p>			
<p> </p>			
<p> </p>			

Pregunta 28

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A. Pregunta: El reglamento interno de funcionamiento de la Junta Directiva contempla el término de antelación a la reunión de Junta Directiva dentro del cual se presentará la información a los miembros y en general lo sugerido en la Medida 20? (Medida 14)</p>	X		
<p>Explicación*: El Artículo 18 del Acuerdo 76 de 2009 consagra lo siguiente: <i>“ARTÍCULO 18. CITACIÓN E INFORMACIÓN PARA LA JUNTA DIRECTIVA: En las reuniones ordinarias, al terminar cada sesión, el Secretario de la Junta recuerda la fecha y el lugar de la siguiente reunión. Además de lo anterior, con no menos de cuatro (4) días hábiles de anticipación, cita a todos los miembros, principales y suplentes. La citación para las reuniones extraordinarias se realiza con un (1) día hábil de anticipación, por cualquier medio, a los números telefónicos o a la dirección registrada ante la Sociedad.</i> <i>Adicionalmente, se pone a disposición de los miembros, en medio magnético creado para el efecto, en acta de la anterior reunión, el orden del día , el cual incluye el tiempo estimado para estudiar cada uno de los puntos, la información necesaria para la deliberación y toma de decisiones en las reuniones respectivas, la cual deberá incluir documentos y presentaciones, especificando si el tema que se presenta es informativo, de análisis y direccionamiento o requiere aprobación o autorización de la Junta, evento en el cual se debe especificar en forma clara la aprobación o autorización a ser otorgada. Esta información estará disponible para ser consultada, con un mínimo de dos (2) días hábiles de anticipación a la celebración de la reunión.</i> Lo anterior se ha cumplido según consta en el Informe sobre</p>			

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Funcionamiento de la Junta Directiva presentado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Pregunta 29

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A. Pregunta: El término de antelación a la reunión dentro del cual se presentará la información a los miembros de Junta estipulado en el Reglamento Interno de Funcionamiento es inferior a dos (2) días? (Medida 20)		X	
Explicación*: La información para los miembros de Junta Directiva debe ser entregada mínimo con dos días de anticipación. Lo anterior se ha cumplido según consta en el Informe sobre Funcionamiento de la Junta Directiva presentado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.			

Pregunta 30

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A. Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva establece los medios a través de los cuales los miembros de Junta Directiva podrán recabar la información presentada a los mismos antes de la reunión? (Medida 20)	X		
Explicación*: Tal y como quedo explicado en respuesta anterior, el artículo 18 del Acuerdo 76 contempla el envío de la información a ser analizada en la reunión de Junta con una antelación mínima de dos días, ello se cumple a través de un mecanismo dispuesto por la empresa en el servidor informáticos, mediante el cual a través de una clave personal, cada miembro (principal y suplente) puede acceder a la información, sobre los temas a tratarse en la respectiva reunión. Esto ha permitido que los miembros lleguen con los temas preparados a la reunión.			

Pregunta 31

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A. Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva contempla la posibilidad que dicho órgano, a solicitud de cualquiera de sus miembros, pueda contratar un	X		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

asesor externo para contribuir con elementos de juicio necesarios para la adopción de determinadas decisiones? (Medida 22)			
<p>Explicación*: El ARTÍCULO 25 del Acuerdo 76 de 2009 establece lo siguiente: “CONTRATACIÓN DE EXPERTOS: La Junta Directiva podrá solicitar a la Gerencia General, la contratación de los servicios de expertos o asesores externos, cuando lo considere necesario para efectos de cumplir sus funciones o como apoyo a los Comités.</p> <p>La administración, como parte de su gestión empresarial, contrató algunos asesores para complementar el análisis de los temas presentados a la Junta Directiva como fue el caso de la firma Mackenzie que adelanta un ejercicio de actualización estratégica.</p>			

Pregunta 32

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva contempla las condiciones bajo las cuales dicho órgano, a solicitud de cualquiera de sus miembros, puede contratar un asesor externo para contribuir con elementos de juicio necesarios para la adopción de determinadas decisiones? (Medida 22)</p>	X		
<p>Explicación*: El ARTÍCULO 25 del Acuerdo 76 de 2009 establece lo siguiente: “CONTRATACIÓN DE EXPERTOS: La Junta Directiva podrá solicitar a la Gerencia General, la contratación de los servicios de expertos o asesores externos, cuando lo considere necesario para efectos de cumplir sus funciones o como apoyo a los Comités. La contratación de el (los) experto(s) se realizará por parte de la Administración, de acuerdo con las normas de contratación de la Empresa.”</p>			

Pregunta 33

	SI	NO
<p>Pregunta: Para designar un miembro de la Junta Directiva, el emisor tiene en cuenta que el potencial miembro cumpla con requisitos de trayectoria profesional, formación académica y de experiencia para el mejor desarrollo de sus funciones? (Medida 15)</p>	X	
<p>Explicación*: En el artículo 27 del Estatuto Social se fija como requisito para pertenecer a la Junta Directiva de la Empresa, la competencia profesional, idoneidad y reconocida solvencia moral de las personas que se postulan a tal dignidad. Igual exigencia se contempla en nuestro Código de Buen Gobierno,). Como mecanismo de transparencia y verificación de estos requisitos, se publican las hojas de vida de los postulados, en la página web de la Empresa. También dichas hojas de vida, recibidas en la Empresa, son entregadas al</p>		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

accionista al momento de registro en la reunión de Asamblea.

Pregunta 34

	SI	NO
Pregunta: La mayoría de los miembros de la Junta Directiva u órgano que haga sus veces es independiente? (Medida 16)	X	
Explicación*: De siete (7) renglones que componen la Junta Directiva, durante el período 2012, cuatro (4) de sus miembros principales con sus respectivos suplentes ostentaron tal calidad de independientes durante todo el periodo respectivo.		

Deberes y derechos del miembro de Junta Directiva

Pregunta 35

	SI	NO
Pregunta: Los miembros de Junta Directiva informan la existencia de relaciones directas o indirectas que mantienen con algún grupo de interés, de las que puedan derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto ? (Medida 17)	X	
Explicación*: Durante el 2012 aquellos miembros que tenían dudas sobre la presencia o no de conflictos de interés, derivados de relaciones directas o indirectas con grupos de interés, manifestaron esta situación a la Junta en pleno y se abstuvieron de participar en las deliberaciones y votaciones. Dicha situación se reflejó en el informe de Junta presentado a la Asamblea General de Accionistas.		

Pregunta 36

	SI	NO
Pregunta: El emisor pone a disposición de sus miembros de Junta Directiva nombrados por primera vez, la información suficiente para que pueda tener un conocimiento específico respecto del emisor y del sector en que se desarrolla? (Medida 18)	X	
Explicación*: Cada año, luego de la elección de la junta directiva, la Empresa realiza reunión de inducción a los miembros de la junta elegidos en marzo, se les hace presentación sobre el entorno en donde ISA tiene presencia a través de las Empresas que conforman el Grupo, el sector al cual se vincula, la regulación de las empresas de servicios públicos, los riesgos de la Empresa y se les explica la situación administrativa, financiera, económica, naturaleza, situación de grupo empresarial y régimen legal aplicable a la Empresa, tal y como se expuso en la explicación a la pregunta 26.		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Pregunta 37

	SI	NO
Pregunta: El emisor pone a disposición de sus miembros de Junta Directiva nombrados por primera vez, la información relacionada con las responsabilidades, obligaciones y atribuciones que se derivan del cargo? (Medida 18)	X	
<p>Explicación*: Está determinado en el artículo 20 del Acuerdo 76 de 2009 (Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva), que dentro de los 45 días siguientes a su designación, los nuevos miembros de junta directiva – tanto principales como suplentes- tendrán una reunión de inducción, en la cual se les explica la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones. En dicha reunión, la Secretaría General de la Empresa explica y les entrega los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno de la Empresa, el Acuerdo 76 de 2009, las Políticas de la Empresa, el Código de Ética, el Estatuto de Contratación y el Código Antifraude; también se les explica el marco normativo de la Empresa y de los servicios públicos y los temas y proyectos que cada Gerencia tiene a su cargo.</p>		

Pregunta 38

	SI	NO
Pregunta: Las actas de las reuniones de Junta Directiva identifican los estudios, fundamentos y demás fuentes de información que sirven de base para la toma de decisiones? (Medida 19)	X	
<p>Explicación*: En las actas de la Junta Directiva se deja constancia de los fundamentos de la decisión, se identifican los estudios, conceptos, hechos que sustentaron el debate de los temas y la toma de decisiones. En el Acuerdo 76 de 2009 se establece en el Artículo 32 lo siguiente: “<i>De todas las reuniones de la Junta Directiva y sus deliberaciones, resoluciones, acuerdos y decisiones, se levantarán actas suscritas por el Presidente y el Secretario, las cuales serán archivadas en el "Libro de Actas". En el acta se identificarán los soportes que sirvieron de base para la toma de decisiones, así como las razones de conformidad o disconformidad tenidas en cuenta para la toma de las mismas. Para el caso de las reuniones no presenciales de la Junta Directiva, conforme a las provisiones de la legislación vigente, las actas podrán ser suscritas por el Representante Legal y el Secretario de la Sociedad.</i>”</p>		

Pregunta 39

	SI	NO
Pregunta: Las actas de las reuniones de Junta Directiva incluyen las razones de conformidad y disconformidad tenidas en cuenta para la toma de decisiones? (Medida 19)	X	
<p>Explicación*: En las actas de la Junta Directiva se deje constancia de los fundamentos de la decisión y las razones para votar a favor o en contra de la decisión que se tome. Adicionalmente todas las presentaciones y análisis que sirven de sustento para la toma de una decisión, hacen parte integral de la respectiva acta y se archivan conjuntamente con el acta de la reunión.</p> <p>.”</p>		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Pregunta 40

	SI	NO
Pregunta: El emisor pone a disposición de los miembros de la Junta Directiva, con por lo menos dos (2) días o más de anticipación la información que sea relevante para la toma de decisiones, de acuerdo con el orden del día contenido en la Convocatoria ? (Medida 20)	X	
<p>Explicación*: La información de los asuntos a tratar en la reunión de Junta Directiva se pone a disposición de los miembros, con por lo menos dos días tal como se menciona en el Informe sobre Funcionamiento de la Junta Directiva presentado en la asamblea de accionistas.</p> <p>Adicionalmente, en el sitio creado para el efecto, los miembros de Junta con su clave personal podrán acceder al acta de la anterior reunión, al orden del día y demás informes y presentaciones a tratarse en la respectiva reunión. Esta información está disponible para ser consultada, con un mínimo de dos (2) días hábiles de anticipación a la celebración de la reunión.</p>		

Pregunta 41

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que la junta directiva del emisor cuente con miembros suplentes, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.	X		
Pregunta: El emisor cuenta con mecanismos que permitan que los Miembros Suplentes se mantengan adecuadamente informados de los temas sometidos a consideración de la Junta Directiva, de manera que cuando reemplacen a los miembros principales, cuente con el conocimiento necesario para desempeñar esta labor? (Medida 21)			
<p>Explicación*: A los miembros suplentes se les cita a la reunión, se pone a disposición y se les envía la misma información que a los principales y se les facilita los medios para su asistencia. En las reuniones en las cuales hacen presencia, asisten con vos pero no tienen voto.</p>			

Pregunta 42

	SI	NO
Pregunta: El emisor cuenta con una partida presupuestal que respalda la eventual contratación de un asesor externo, por parte de la Junta Directiva, a solicitud de cualquiera de sus miembros, para contribuir con elementos de juicio necesarios para la adopción de determinadas decisiones? (Medida 22)	X	
<p>Explicación*: La Junta puede decidir la contratación de expertos, lo cual se tramita conforme al Estatuto de Contratación de la Empresa y para ello se dispondrá de las respectivas partidas presupuestales.</p>		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Comités de apoyo

Pregunta 43

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Nombramientos y Retribuciones esta conformado con por lo menos un miembro de la Junta Directiva? (Medida 23)</p>	X		
<p>Explicación*: Esta función está en cabeza del Comité de Junta y Gobierno Corporativo, el cual está conformado por miembros de la Junta Directiva, según se expone en el Informe sobre Funcionamiento de la Junta Directiva.</p>			

Pregunta 44

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Nombramientos y Retribuciones apoya a la Junta Directiva en la revisión del desempeño de la alta gerencia, entendiendo por ella al Presidente y a los funcionarios del grado inmediatamente inferior? (Medida 24)</p>	X		
<p>Explicación*: El Comité de Junta y Gobierno Corporativo evalúa al Gerente General y a su equipo directivo y presenta recomendaciones a la Junta Directiva sobre el desempeño de la alta gerencia. Uno de los criterios para el análisis del desempeño es el cumplimiento de los indicadores del Cuadro de Gestión Integral. En el Informe sobre el Cumplimiento y Desarrollo del Código de Buen Gobierno se informa sobre la evaluación del Gerente General. Adicionalmente de manera trimestral se presentan los resultados del cuadro de gestión de la empresa.</p>			

Pregunta 45

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Nombramientos y Retribuciones propone una política de remuneraciones y salarios para los empleados del emisor, incluyendo la alta gerencia? (Medida 24)</p>	X		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Explicación*: El Comité de Junta y Gobierno Corporativo, adicional a la definición de la remuneración de los directivos y del Gerente General, plantea directrices e instrucciones en torno a la remuneración y políticas en general.

Pregunta 46

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Nombramientos y Retribuciones propone el nombramiento, remuneración y remoción del Presidente de la compañía o quien haga sus veces? (Medida 24)</p>	X		
<p>Explicación*: El Comité de Junta y Gobierno Corporativo quien tiene las funciones de nombramiento y remuneración, evalúa la gestión del Gerente General y recomienda a la Junta su remuneración.</p>			

Pregunta 47

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Nombramientos y Retribuciones propone los criterios objetivos por los cuales el emisor contrata a sus principales ejecutivos? (Medida 24)</p>	X		
<p>Explicación*: Si. Los criterios señalados por el Comité de Junta y Gobierno Corporativo son recogidos en la política de Gestión del Talento Humano de la Empresa.</p>			

Pregunta 48

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo esta conformado con por lo menos un miembro de la Junta Directiva? (Medida 23)</p>	X		
<p>Explicación*: Si, la Compañía cuenta con el Comité de Junta y Gobierno</p>			

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Corporativo, compuesto totalmente por miembros de la Junta Directiva, de cuyo funcionamiento se da cuenta en el Informe sobre el Funcionamiento de la Junta Directiva que se publica en la web.

Pregunta 49

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo propende por que los accionistas y el mercado en general, tengan acceso de manera completa, veraz y oportuna a la información del emisor que deba revelarse ? (Medida 25)</p>	X		
<p>Explicación*: En los estatutos sociales y en el Código de Buen Gobierno, se contempla la obligación por parte de la empresa de suministrar información veraz y oportuna al mercado. El Comité de Junta y Gobierno Corporativo propende y exige que se suministre al mercado y público en general, información actual, completa y veraz sobre la situación de la Empresa y que sea de interés para la toma de decisiones de los Grupos de Interés de la Empresa.</p>			

Pregunta 50

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo informa acerca del desempeño del Comité de Auditoría? (Medida 25)</p>		X	
<p>Explicación*: El Comité de Junta y Gobierno Corporativo no informa acerca del desempeño del Comité de Auditoría. Por Código de Buen Gobierno cada comité se autoevalúa, entre ellos el Comité de Auditoría, así mismo se realiza autoevaluación de la Junta Directiva.</p>			

Pregunta 51

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo revisa y evalúa la manera en que la Junta Directiva dio cumplimiento a sus</p>	X		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

deberes durante el período? (Medida 25)			
<p>Explicación*: En autoevaluación de los miembros del Comité de Junta y Gobierno Corporativo se evalúa el funcionamiento de los miembros de Junta Directiva, quienes a su vez también se han autoevaluado. Con estos resultados se elabora un plan de mejoramiento para los comités y Para la Junta.</p>			

Pregunta 52

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo monitorea las negociaciones realizadas por miembros de la Junta con acciones emitidas por la compañía o por otras compañías del mismo grupo? (Medida 25)</p>	X		
<p>Explicación*: El Comité de Junta y Gobierno Corporativo monitorea en primera instancia la negociación de acciones de la Compañía y de las Compañías del Grupo por parte de los miembros de junta y en segunda instancia lo hace la Junta Directiva.</p> <p>Además la Compañía tiene establecido un procedimiento que deben cumplir los administradores cuando van negociar acciones, lo cual es permitido cuando no se posea información sustancial, no se realice con motivos de especulación y sea aprobado por la Junta Directiva, sin la intervención del miembro interesado, cuando es el caso, según lo establecido en el Código de Buen Gobierno de la Empresa.</p> <p>Lo anterior se incluye en el Informe sobre Funcionamiento de la Junta Directiva y Cumplimiento y Desarrollo del Código de Buen Gobierno y se publica como información relevante.</p>			

Pregunta 53

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo supervisa el cumplimiento de la política de remuneración de administradores? (Medida 25)</p>	X		
<p>Explicación*: El Comité de Junta y Gobierno Corporativo hace seguimiento a dichas políticas y da los lineamientos pertinentes.</p>			

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Pregunta 54

	SI	NO
Además de las funciones establecidas en la ley o los estatutos, el Comité de Auditoría se pronuncia, mediante la producción de un informe escrito, respecto de las posibles operaciones que se planean celebrar con vinculados económicos? (Medida 26)		X
<p>Explicación*: El Comité de Auditoría no emite informe escrito sobre las posibles operaciones que se planean celebrar con vinculados económicos. Sin embargo, El Comité de Auditoría si audita que las operaciones con vinculados económicos se realicen en los términos establecidos en los Estatutos y el Código de Buen Gobierno y, anualmente, dentro de la revisión y consideración que efectúa a los estados financieros a ser presentados a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas, revisa este tipo de operaciones y además vela por que en ISA se adopten y cumplan las prácticas contables adecuadas en materia de precios de transferencia y operaciones con vinculados económicos.</p>		

Pregunta 55

	SI	NO
Además de las funciones establecidas en la ley o los estatutos, el Comité de Auditoría verifica que las posibles operaciones que se planean celebrar con vinculados económicos se realicen en condiciones de mercado y que no vulneran la igualdad de trato entre los accionistas? (Medida 26)		X
<p>Explicación*: El Comité de Auditoría audita que las operaciones con vinculados económicos se realizaron en los términos establecidos en los Estatutos y el Código de Buen Gobierno. Este control se realiza de manera expost a través de diversos trabajos efectuados durante el año por la auditoria interna y revisoría fiscal y cuyos resultados son puestos a consideración y deliberación del Comité. Así mismo dentro de la revisión y consideración que efectúa a los estados financieros a ser presentados a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas, revisa este tipo de operaciones y además vela por que en ISA se adopten y cumplan las prácticas contables adecuadas en materia de precios de transferencia y operaciones con vinculados económicos.</p>		

Pregunta 56

	SI	NO
Además de las funciones establecidas en la ley o los estatutos, el Comité de Auditoría establece las políticas, criterios y prácticas que utilizará el emisor en la construcción, revelación y divulgación de su información financiera? (Medida 26)	X	
<p>Explicación*: Las políticas, criterios y prácticas para la construcción, revelación y divulgación de la información financiera están establecidas en la Políticas de Comunicación y de Información y de Conocimiento y en el Código de Buen Gobierno. Estos documentos institucionales son aprobados por la Junta Directiva y de ella hace parte todo el Comité de Auditoría. Además el Comité de Auditoría tiene como función la de velar porque la preparación,</p>		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

presentación y revelación de la información financiera se ajusta a lo dispuesto en la ley y de vigilar la adopción y cumplimiento de adecuadas prácticas contables.

Pregunta 57

	SI	NO
Además de las funciones establecidas en la ley o los estatutos, el Comité de Auditoría define mecanismos para consolidar la información de los órganos de control del emisor para la presentación de la información a la Junta Directiva? (Medida 26)	X	
Explicación*: Los informes de los órganos de control son temas de recurrente análisis por parte del Comité de Auditoría tal como puede evidenciarse en las respectivas actas de sus sesiones. Al Comité se llevan los informes de la Contraloría General de la Republica, el Auditor Externo de Gestión y Resultados (Ley 142) y del Auditor de Costos y Gastos AOM (Resolución CREG 011-2009). Así mismo se llevan los resultados de todos los trabajos efectuados por la Auditoria Interna y la Revisoría Fiscal. El Presidente del Comité de Auditoria informa a la Junta Directiva de manera periódica sobre la gestión realizada por dicho Comité así como de los aspectos relevantes tratados en el mismo.		

III. REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

Solicitudes de información

Pregunta 58

	SI	NO
Pregunta: El emisor cuenta con un punto de atención o de contacto, a disposición de sus inversionistas que sirve de canal de comunicación entre estos y aquella? (Medida 27)	X	
Explicación*: Se cuenta con el Centro de Atención al Inversionista para atender personalmente o vía telefónica las inquietudes de los inversionistas. Además semestralmente se envía a los accionistas boletín con los hechos y noticias relevantes de la Empresa, así como información que es importante conocer en su calidad de accionistas. En la página web de la Empresa se publican los Informes Empresariales, Informe de Gestión (actual e histórico) Actas de las reuniones de asamblea, Estados Financieros, flujo de caja, garantías, calificación sobre riesgo, dictamen del Revisor Fiscal, mapa de riesgo, Políticas Empresariales, administrativa, Información Relevante, entre otros. En el Informe sobre Cumplimiento y Desarrollo del Código de Buen Gobierno, que se publica en la web, se informa sobre los resultados del Centro de Atención al Inversionista.		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Pregunta 59

	SI	NO
<p>Cuando a criterio del emisor, se considera que la respuesta a un inversionista puede colocarlo en ventaja, éste garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás inversionistas de manera inmediata, de acuerdo con los mecanismos que el emisor ha establecido para el efecto, y en las mismas condiciones económicas? (Medida 28)</p>	X	
<p>Explicación*: Por norma estatutaria y por Código de Buen Gobierno, a los accionistas se les debe dar trato equitativo respecto a la información que suministra la Empresa. Es por ello que a través de la página web se suministra información útil, veraz, oportuna para la toma de decisiones de los inversionistas.</p>		

Pregunta 60

	SI	NO
<p>Pregunta: Un grupo de accionistas puede solicitar la realización de auditorias especializadas? (Medida 29)</p>		
<p>Explicación*: El procedimiento de solicitud, realización y divulgación de hallazgos de las auditorias especializadas se explica en las respuestas a las preguntas 62 y 63.</p>		

Pregunta 61

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorias especializadas, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A. Pregunta: Existe un procedimiento que precise el porcentaje accionario a partir del cual se puede solicitar auditorias especializadas? (Medida 30)</p>	X		
<p>Explicación*: Este porcentaje está definido en los Estatutos Sociales y en el Código de Buen Gobierno, según se explica en la respuesta a la pregunta 63.</p>			

Pregunta 62

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorias especializadas, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A. Pregunta: Existe un procedimiento que precise las razones por las cuales se definió el porcentaje accionario a partir del cual se puede solicitar auditorias especializadas? (Medida 30)</p>		X	
<p>Explicación*: En el 2001 cuando se definió el procedimiento de las auditorias especializadas, se consagro que un número de accionistas que</p>			

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

representen por lo menos el cinco por ciento (5%) de las acciones suscritas o un número de inversores cuya inversión sea igual o superior al cinco por ciento (5%) de la capitalización bursátil de ISA, podrán solicitar al Gerente General la realización de auditorías especializadas, considerándose que esta pluralidad era razonable.

El porcentaje fue definido luego de análisis interno en la Empresa, no se estableció formalmente un procedimiento que precise las razones por las cuales se definió el porcentaje accionario para la realización de auditorías especializadas.

Pregunta 63

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorías especializadas, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: Existe un procedimiento que precise los requisitos de la solicitud de auditoría especializada?</p>	X		
<p>Explicación*: Este procedimiento está consagrado en los Estatutos y en el Código de Buen Gobierno y es el siguiente: La solicitud para realizar auditorías especializadas deberá ser por escrito, indicando las razones que motivan su realización, los hechos y operaciones a auditar, el tiempo de duración, e indicar tres (3) firmas de reconocida reputación y trayectoria.</p> <p>Cuando el porcentaje requerido para solicitar la auditoría especializada, lo conformen un número plural de accionistas, en su solicitud, deberán designar un representante, con quien se surtirá todo el trámite. En el término de diez (10) hábiles el Gerente General deberá dar respuesta a la solicitud, indicando de las firmas presentadas, la seleccionada para llevar a cabo la auditoría y la fecha de iniciación de la misma. La negativa del Gerente General a la realización de la auditoría especializada, deberá expresar los motivos de su decisión. Esta decisión, podrá ser puesta a consideración de la Junta Directiva, a petición escrita del interesado. Los resultados de la auditoría especializada deberán darse conocer en primera instancia al Gerente General, quien dispone de diez días (10) hábiles para pronunciarse. Estos resultados y el pronunciamiento del Gerente General se harán conocer a la Junta Directiva y a las entidades de control y vigilancia. En el caso de existir la posibilidad de transgresiones a las normas legales, se dará traslado a las entidades judiciales para las investigativas correspondientes.</p>			

Pregunta 64

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorías especializadas, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: Existe un procedimiento que precise a quién corresponde la práctica de la auditoría especializada y cómo se procede a su designación? (Medida 30)</p>	X		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Explicación*: El procedimiento es el explicado en la respuesta a la pregunta 63.

Pregunta 65

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorías especializadas, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: Existe un procedimiento que precise quién debe asumir el costo de la auditoría especializada? (Medida 30)</p>	X		
<p>Explicación*: En el código de Buen Gobierno y en los estatutos sociales se establece que el costo de tal auditoría especializada deberá ser asumido por el accionista o grupo de accionistas que la solicitó.</p>			

Pregunta 66

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorías especializadas, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: Los plazos previstos para cada una de las etapas o pasos del procedimiento relativo a la contratación de la auditoría especializada, son precisos? (Medida 30)</p>	X		
<p>Explicación*: En el Código de Buen Gobierno y en los Estatutos Sociales se consagra el procedimiento, en el cual se detalla cada una de las etapas (solicitud, realización, publicación de informes) con los respectivos términos. Este procedimiento se describe en la respuesta a la pregunta 63.</p>			

Información al mercado

Pregunta 67

	SI	NO
<p>Pregunta: Existen mecanismos previstos por el emisor, que permiten divulgar a los accionistas y demás inversionistas, los hallazgos materiales resultantes de actividades de control interno? (Medida 31)</p>	X	
<p>Explicación*: En el Código de Buen Gobierno y en los Estatutos Sociales se consagra el procedimiento, en el cual se detalla cada una de las etapas, (solicitud, realización, publicación de informes) con los respectivos términos. Este procedimiento se describe en la respuesta a la pregunta 63. Adicionalmente se celebran reuniones (web cast) con principales inversionistas en los cuales se les informa sobre los resultados y sobre cualquier hallazgo material y definitivo encontrado en las actividades de control interno.</p>		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Pregunta 68

(Medida 32). El emisor divulga al mercado las políticas generales aplicables a la remuneración y a cualquier beneficio económico que se concede a:

	SI	NO
Miembros de Junta Directiva	X	
Representante legal	X	
Revisor Fiscal	X	
Asesores externos	X	
Audidores externos	X	

Explicación*: La remuneración de la Junta Directiva es fijada por la Asamblea General de Accionistas y se publica lo pagado por honorarios a los miembros de Junta Directiva en el Informe sobre funcionamiento de la Junta Directiva y en el Informe de Gestión (Informe especial del Artículo 446 del Código de Comercio).

La política sobre remuneración del Gerente General, quien es el representante legal de la Empresa, es la señalada en el Código de Buen Gobierno de la Empresa y en la Política de Gestión Humana, documentos que son publicados en la página web. Lo pagado por remuneración laboral al Gerente General se publica en el Informe de Gestión (Informe Especial del Artículo 446 del Código de Comercio).

La asignación de honorarios del Revisor Fiscal es fijada por la Asamblea General de Accionistas y en el Informe de Gestión se publica lo pagado por el período.

Los asesores y auditores externos, como prestan un servicio, son contratados según lo dispuesto en el Acuerdo 83 de 2010, que reglamenta la contratación de la Empresa y que se publica en la página web/Proveedores/Acuerdo 83 de 2010 y su remuneración dependerá de las condiciones del mercado.

Pregunta 69

	SI	NO
Pregunta: El emisor divulga al mercado los contratos celebrado con sus directores, administradores, principales ejecutivos y representantes legales, incluyendo sus parientes, socios y demás relacionados? (Medida 33)	X	

Explicación*: Para el periodo no se celebró contratos, fuera del laboral, con las personas que ocupan los cargos antes señalados.

La contratación laboral de directivos de la Empresa, salvo el Gerente General, se realiza conforme a los criterios de selección, gestión del desempeño, contratación de metas y evaluación de la Política de Gestión Humana de la Empresa. El Gerente General, lo elige la Junta Directiva conforme al numeral 2, Artículo 34 del Estatuto Social. Respetando derechos de terceros, ningún contrato laboral, se publica al mercado.

Los Directivos de la Empresa no pueden participar en contratos o negociaciones cuando se encuentre incurso en conflicto de interés o tengan interés sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, según se dispone en el Capítulo III del Título V y Capítulo I del Título IX del Código de Buen Gobierno.

De igual manera en el Código de Ética existe una orientación ética para el

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

grupo de interés colaboradores denominada “Conflicto de Interés” la cual va en consonancia con lo expuesto en el Código de Buen Gobierno.

Pregunta 70

	SI	NO
Pregunta: El emisor divulga al mercado sus normas internas sobre resolución de conflictos? (Medida 34)	X	
Explicación*: Las normas sobre resolución de conflictos están consagradas en los Estatutos Sociales, los cuales se divulgan en la página web de la Empresa/NuestraCompañía/Estatuto Social.		

Pregunta 71

	SI	NO
Pregunta: El emisor divulga al mercado los criterios aplicables a las negociaciones que sus directores, administradores y funcionarios realicen con las acciones y los demás valores emitidos por ellas, como por ejemplo el derecho de preferencia? (Medida 35)	X	
Explicación*: En los Informes sobre Funcionamiento de la Junta Directiva y Cumplimiento y Desarrollo del Código de Buen Gobierno se menciona si se realizaron negociaciones y el procedimiento a seguir en caso de venta o compra de acciones y también se publica como información relevante en la página de la Superintendencia Financiera de Colombia. En el Código de Buen Gobierno de la Empresa se consagra que los administradores y trabajadores no pueden comprar o vender valores de la Empresa si se posee información sustancial. Esta información también se publica como información relevante.		

Pregunta 72

	SI	NO
Pregunta: El emisor divulga al mercado las hojas de vida de los miembros de las Juntas Directivas y de los órganos de control interno, y de no existir éstos, de los órganos equivalentes, al igual que de los representantes legales, de tal manera que permitan conocer su calificación y experiencia, con relación a la capacidad de gestión de los asuntos que les corresponda atender? (Medida 36)	X	
Explicación*: Las hojas de vida de los miembros de Junta Directiva, Gerente General, Auditor Corporativo, Gerentes de Área, son publicados en la web de la Empresa: www.isa.com.co /Nuestra Compañía/Órganos de Dirección. En dicha aplicación aparece la trayectoria de dichas personas, estudios realizados y experiencia profesional.		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Revisor Fiscal

Pregunta 73

	SI	NO
Pregunta: El emisor designó como revisor fiscal a personas o firmas que hayan recibido ingresos de la compañía y/o de sus vinculados económicos, que representan el 25% o más de sus últimos ingresos anuales? (Medida 37)		X
Explicación*: Ni la firma elegida como Revisor Fiscal, ni las personas que realizan las labores de la Revisoría Fiscal, recibieron de la Compañía, ni de sus vinculados económicos, más del 25% de sus ingresos en el periodo evaluado.		

Pregunta 74

	SI	NO
Pregunta: El emisor o sus vinculados económicos contratan con el Revisor Fiscal servicios distintos a los de auditoría? (Medida 38)		X
Explicación*: Ni, la Compañía, ni sus vinculados económicos contratan con el Revisor Fiscal servicios distintos a los de auditoría, como Revisor Fiscal. En el Código de Buen Gobierno y en los estatutos sociales se establece que el Revisor Fiscal no podrá desempeñar o ejercer directamente o a través de terceros, servicios o actividades de consultoría, asesoría o cualquier tipo de contrato en ISA, que comprometa su independencia en el ejercicio del cargo. Así mismo en la Guía Institucional No 3 "Guía Inhabilidad del Revisor Fiscal" se dan lineamientos en relación con los trabajos de auditoría y/o los servicios que no podrá prestar quien se desempeñe como Revisor Fiscal de ISA y sus Empresas. Ello en cumplimiento de la Política de Control y con el fin de garantizar la objetividad, independencia e imparcialidad de quien actúe en tal calidad.		

Pregunta 75

	SI	NO
Pregunta: Los contratos del emisor con el revisor fiscal establecen cláusulas de rotación de las personas naturales que efectúan la función de revisoría con una periodicidad de cinco (5) años? (Medida 39)	X	
Explicación*: De acuerdo con lo establecido en el Código de Buen Gobierno, Título IV, Capítulo II, el Revisor Fiscal de la compañía se nombra por un (1) año y puede ser reelegido hasta por tres (3) periodos más. Por lo tanto no es factible que ninguna de las personas naturales que efectúan la función de revisoría fiscal esté ejerciendo este rol en ISA por más de 4 años. De esta manera se da cumplimiento a la medida.		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Pregunta 76

	SI	NO
Pregunta: El emisor exige al revisor fiscal que la persona que haya sido rotada deba esperar por lo menos dos (2) años para retomar la revisoria de la misma compañía? (Medida 39)	X	
Explicación*: De acuerdo con lo establecido en el Código de Buen Gobierno, Título IV, Capítulo II, el Revisor Fiscal de la compañía se nombra por un (1) año y puede ser reelegido hasta por tres (3) períodos más, por lo que la exigencia de rotación del personal de la que trata la pregunta 75 y 76 no se daría para nuestro caso, ya que no es factible que ninguna de las personas naturales que efectúan la función ejerzan este rol en ISA por más de 4 años.		

IV. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Pregunta 77

	SI	NO
Pregunta: El emisor adopta medidas necesarias para informar a sus accionistas del procedimiento jurisdiccional con que cuentan para hacer efectiva la protección de sus derechos ante la Superintendencia Financiera de Colombia? (Medida 40)	X	
Explicación*: En el Informe sobre Cumplimiento y Desarrollo del Código de Buen Gobierno que se presenta anualmente a la Asamblea General se informa a los accionistas sobre el procedimiento jurisdiccional con que cuenta para hacer efectiva la protección de sus derechos ante la Superintendencia Financiera de Colombia. Este Informe se publica en la página web de la Empresa.		

Pregunta 78

	SI	NO
Pregunta: El emisor ha adoptado, para la solución de conflictos que se presenten entre el emisor con los accionistas, entre los accionistas y administradores y entre los accionistas, la vía de arreglo directo? (Medida 41)	X	
Explicación*: En los Estatutos Sociales (Artículo 15) se establece que los conflictos se deben intentar solucionar en primer lugar por la vía del arreglo directo, antes de acudir o a la justicia ordinaria o a otra forma alternativa de solución de conflictos.		

Pregunta 79

	SI	NO
Pregunta: El emisor prevé una forma alternativa de solución, para los conflictos que se presenten entre el emisor con los accionistas, entre los accionistas y administradores y entre los accionistas? (Medida 41)	X	
Explicación*: En los Estatutos Sociales, Artículo 15, se consagra que si el		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

conflicto no se soluciona por la vía del arreglo directo, la parte que lo propuso puede acudir a la justicia ordinaria o a otra forma alternativa, según lo previsto en la normatividad Colombiana.

Pregunta Opcional

Pregunta 80

Si se cuenta con prácticas de gobierno corporativo adicionales a las recomendadas por el Código de Mejores Prácticas Corporativas, en esta sección se da la opción para que el emisor las dé a conocer.

Se publica en la web de la Empresa:

El Informe de Funcionamiento de la Junta Directiva, en el cual se menciona las reuniones programadas y efectivamente celebradas, la asistencia de cada uno de los miembros principales y suplentes, la calificación obtenida por la Junta, según el Cuadro de Gestión Integral, la Autoevaluación de la Junta, los conflictos de interés, etc.

El Informe de Cumplimiento y Desarrollo del Código de Buen Gobierno, en el cual se da cuenta sobre la calificación del Gerente General, según el Cuadro de Gestión Integral de la Empresa, la información reportada a los órganos de control internos y externos, resultados de la Auditoría al Código de Buen Gobierno, cumplimiento del Código, entre otros temas.

Extractos del Acta de Asamblea y el quórum de las reuniones de Asamblea.

Decisiones Relevantes de la Junta Directiva.

Publicación del Informe del Revisor Fiscal.

Se envía por correo certificado, el aviso de convocatoria a los accionistas residentes en el exterior.

Publicación en la web de las proposiciones.

Adicionalmente contamos con un sitio de información al accionista bastante completo, en inglés, portugués y español.

ISA se comunica con sus Grupos de Interés y para ello no solo utiliza los boletines para cada Grupo, también realiza encuentros con representantes de cada Grupo para tener una comunicación directa, fluida y de doble vía. Las conclusiones y experiencias de los encuentros permiten incorporar prácticas sobre una gestión empresarial más transparente y competitiva.